



# RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS



Horwath Central America  
6ta Avenida B, No. 1426  
Apartado Postal 30414, Toncontin  
Tegucigalpa, Honduras  
Principal +(504) 2237 6071  
Móvil +(504) 9754 0048  
hablemos@crowe.hn  
www.crowe.hn

## Informe de Auditoría Emitido por un Auditor Independiente

Señores  
Consejo Directivo del Régimen de Aportaciones Privadas

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros combinados del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) (La Institución), que comprenden el estado combinado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado combinado de ingresos, gastos y excedentes, el estado combinado de cambios en el patrimonio y el estado combinado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas a los estados financieros combinados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros combinados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) al 31 de diciembre de 2025, su desempeño financiero combinado y sus flujos de efectivo combinados para el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) descritas en la nota 2 a los estados financieros combinados.

### Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros Combinados. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de ética del IESBA) y el Código de Ética del Colegio de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (Código de ética del COHPUCP) y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Párrafo de Énfasis

Base Contable - Sin calificar nuestra opinión de auditoría, la Institución prepara sus estados financieros combinados con base en las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en Honduras descritas en la Nota 2 a los estados financieros combinados, para su presentación a la CNBS, las cuales difieren, en ciertos aspectos, de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las principales diferencias se describen en la Nota 31 a los estados financieros combinados. Por lo tanto, los estados financieros combinados que se acompañan no tienen como propósito presentar la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la Institución de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República de Honduras.

### Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno Corporativo del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), en Relación con los Estados Financieros Combinados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros combinados adjuntos de conformidad con las políticas establecidas en su Ley de creación, resoluciones del Directorio, las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la CNBS, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros combinados libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros combinados, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Institución, para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si los responsables del Gobierno Corporativo tienen intención de liquidar la Institución, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno Corporativo de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP).

### Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros Combinados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros combinados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros combinados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude, es más elevado que en el caso de un error material debido a error. Ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros combinados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros combinados, incluida la información revelada, y si los estados financieros combinados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría con respecto a la información financiera de las entidades o de las actividades de los negocios dentro de la Institución, para expresar una opinión sobre los estados financieros combinados. Somos responsables por la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la Institución. Solamente somos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

20 de marzo de 2026

Horwath Central America, S. de R. L. de C.V.  
Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A.

*Horwath Central America*



# RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS

## ESTADO COMBINADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Expresado en Lempiras - L)

<u>Activo</u>	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Disponibilidades	(2b, 4)	L 985,047,727	L 536,231,888
Inversiones en valores, neto	(2c, 5)	27,337,042,184	27,776,957,837
Préstamos e intereses por cobrar, neto	(2d, 6)	16,089,859,821	9,308,257,250
Cuentas por cobrar, neto	(2f)	18,031,335	17,680,586
Gastos anticipados		16,053,016	3,767,585
Inversión en acciones	(2g, 7)	72,324,600	67,212,900
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	(2h, 8)	68,115,957	69,127,928
Activos eventuales, neto	(2i)	-	-
Activo intangible, neto	(2j, 9)	24,123,826	30,992,507
		<b>L 44,610,598,466</b>	<b>L 37,810,228,481</b>
<b><u>Pasivo y Patrimonio</u></b>			
Cuentas por pagar	(2k, 10)	L 58,654,690	L 53,050,789
Beneficios a empleados	(14)	70,038,790	53,562,128
Otras provisiones	(15)	3,480,000	3,848,000
Fondo de vivienda e inclusión financiera	(2n, 11)	23,076,959,184	20,972,709,390
Fondo previsional	(2o, 12)	5,891,587,555	5,205,590,038
Fondo de cesantía	(2p, 13)	9,680,679,676	6,413,430,585
<b>Total Pasivo</b>		<b>L 38,781,399,895</b>	<b>L 32,702,190,930</b>
<b><u>Patrimonio:</u></b>			
Capital	(16)	L 2,400,000,000	L 2,400,000,000
Reservas de Capital	(16)	300,000,000	-
Excedentes acumulados		3,129,198,571	2,708,037,551
Total patrimonio		L 5,829,198,571	L 5,108,037,551
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>L 44,610,598,466</b>	<b>L 37,810,228,481</b>
<b>Contingencias y Compromisos</b>	(26, 27)	L 59,429,317,813	L 46,745,579,460

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

## ESTADO COMBINADO DE INGRESOS, GASTOS Y EXCEDENTES POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Expresado en Lempiras - L)

	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b><u>INGRESOS</u></b>			
<b>Ingresos por Comisiones</b>			
Comisiones por administración	(2q, 17)	L 649,645,657	L 523,724,320
Comisiones por retiro de excedentes		9,302,211	811,773
		<b>658,947,868</b>	<b>524,536,093</b>
<b>Ingresos Financieros</b>			
Intereses sobre inversiones	(2r, 18)	328,090,801	293,317,438
Intereses sobre cuentas de ahorro y cheques		517,567	363,293
Otros ingresos financieros	(25)	884,902,045	201,419,674
		<b>1,213,510,413</b>	<b>495,100,405</b>
<b>Otros Ingresos</b>			
Ingresos por mora en planillas	(2s, 22)	6,537,259	3,965,558
Ingresos por arrendamientos	(2s, 22)	194,537	185,273
Ingresos varios	(2s, 22)	9,227,463	15,689,586
		<b>15,959,259</b>	<b>19,840,417</b>
<b>Total ingresos</b>		<b>L 1,888,417,540</b>	<b>L 1,039,476,915</b>
<b><u>GASTOS</u></b>			
<b>Gastos Financieros</b>			
Gastos por comisiones	(19)	(64,585,643)	(45,105,900)
Otros gastos financieros	(23)	(619,248,773)	(100,980,615)
		<b>(683,834,416)</b>	<b>(146,086,515)</b>
<b>Gastos de Operación</b>			
Gastos de personal	(20)	(175,229,224)	(156,006,545)
Otros gastos de operación	(21)	(187,068,722)	(168,424,538)
Gastos de depreciación operacional	(2h)	(8,059,779)	(5,771,529)
Gastos de amortización operacional	(2j)	(6,516,355)	(5,606,895)
Gastos estimación por deterioro acumulado de préstamos	(2e, 24)	(60,000,000)	(24,000,000)
ETF		(46,548,024)	-
		<b>(483,422,104)</b>	<b>(359,809,507)</b>
<b>Total gastos</b>		<b>L (1,167,256,520)</b>	<b>L (505,896,022)</b>
<b>Excedentes del período</b>		<b>L 721,161,020</b>	<b>L 533,580,893</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

# RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS

## ESTADO COMBINADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Expresado en Lempiras - L)

	Capital Autorizado	Reserva de Capital	Excedentes Acumulados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023	L 2,400,000,000	-	L 2,174,456,658	L 4,574,456,658
<b>Excedente del año</b>	-	-	533,580,893	533,580,893
Saldos al 31 de diciembre de 2024	L 2,400,000,000	-	L 2,708,037,551	L 5,108,037,551
Reservas de capital (Nota 16)	-	L 300,000,000	(300,000,000)	-
<b>Excedente del año</b>	-	-	721,161,020	721,161,020
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	<u>L 2,400,000,000</u>	<u>L 300,000,000</u>	<u>L 3,129,198,571</u>	<u>L 5,829,198,571</u>

## ESTADO COMBINADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Expresados en Lempiras - L)

	2025	2024
<b>ACTIVIDADES OPERACIONALES</b>		
Aportaciones patronales y de afiliados	L 5,373,361,835	L 3,703,453,994
Intereses recibidos	3,556,824,148	2,634,962,009
Retiro de aportes	(2,223,043,922)	(1,636,286,621)
Comisiones recibidas	649,645,657	524,536,093
Otros ingresos	61,641,384	24,721,017
Efectivo pagado a empleados y proveedores	(428,332,598)	(406,467,364)
Gastos financieros	(179,803,389)	(146,086,515)
<b>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS</b>		
Préstamos por cobrar	(6,781,602,570)	(2,990,165,926)
Cuentas por cobrar	(350,749)	18,129,765
Otros activos	(17,397,131)	4,758,323
Cuentas por pagar	5,603,900	(111,119,631)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<u>16,546,565</u>	<u>1,620,435,144</u>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Aumento de inversiones, neto	439,915,653	(1,354,838,870)
Compra de inmuebles, mobiliario, equipo e intangibles	(12,210,364)	(6,013,444)
Venta de inmuebles, mobiliario, equipo e intangibles	4,563,985	120,737
<b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>	<u>432,269,274</u>	<u>(1,360,731,577)</u>
Incremento neto en el efectivo	448,815,839	259,703,567
Efectivo al principio del año	536,231,888	276,528,321
<b>Efectivo al final del año (Nota 4)</b>	<u>L 985,047,727</u>	<u>L 536,231,888</u>



# RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS

## RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS 31 DE DICIEMBRE DE 2025

### Nota 1 - Información General

El Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), con domicilio en Edificio RAP, frente a Residencial Plaza, Tegucigalpa, Honduras, es una institución financiera supervisada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). En un inicio funcionó como un departamento funcional dentro del FOSOVI, conociéndose como RAP-FOSOVI, su objeto social es recaudar y administrar las aportaciones obrero-patronales, para proveer a sus afiliados servicios financieros que contribuyan a mejorar su calidad de vida y su condición socioeconómica, con el desarrollo de financiamiento de vivienda social, préstamos personales y cualesquiera otros enmarcados en su ley, mediante operaciones directas o a través del Sistema Financiero Nacional, así como la administración de los fondos y ahorros para destinarlos al financiamiento de vivienda, actualmente cuenta con tres oficinas regionales en San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, cuenta con diferentes canales de servicios digitales, quioscos y alianzas con Instituciones financieras para atender a sus afiliados.

El Régimen de Aportaciones Privadas fue constituido mediante Decreto No. 167-91, emitido por el Congreso Nacional de la República de Honduras el 30 de octubre de 1991 en el contexto de la Ley del Fondo Social para la Vivienda (FOSOVI), para administrar el fondo que se constituye con las aportaciones y cotizaciones de los trabajadores de las empresas del sector privado que tuvieran 10 o más empleados.

En noviembre de 1993, se emitió el decreto No. 53-93, complementando el Decreto No. 167-91 y otorgando autonomía al Régimen de Aportaciones Privadas para el manejo de las cotizaciones obrero-patronales privadas, pasando de ser una institución sujeta al derecho público a estar bajo el derecho privado y comenzó a ser supervisada por la Superintendencia de Bancos del BCH.

A partir del mes de septiembre de 2013, el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) se crea como una institución sin fines de lucro, que administrará recursos de naturaleza privada, con personería jurídica, con duración indefinida y patrimonio propio de acuerdo a la Ley del Régimen de Aportaciones Privadas, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 107-2013 del 6 de septiembre de 2013 y con la entrada en vigencia de la Ley Marco del Sistema de Protección Social, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 56-2015 de fecha 2 de julio de 2015, se amplía el giro de la Institución, facultándole a captar y administrar las Cuentas de Capitalización Individual derivadas del Régimen del Seguro de Previsión Social y del Régimen del Seguro de Cobertura Laboral y a su vez la administración del Fondo de Vivienda e Inclusión Financiera del RAP.

Con fecha 5 de abril de 2022, se dio a conocer la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Honduras (CSJ), en la que se declara la inconstitucionalidad de la Ley Marco del Sistema de Protección Social. Derivado de esta sentencia, el RAP queda inhabilitado para recaudar los fondos de las cuentas individuales de los afiliados al RAP en los fondos de pensiones y cesantía y, sin un marco legal que le permita gestionar dichos fondos, a partir de la fecha, los aportes son de carácter voluntario.

Las aportaciones que constituyen este fondo están colocadas a través de la cartera de inversiones (20% de la cartera registrada), la cual es administrada por el RAP. Los rendimientos generados por esta cartera de inversiones en concepto de intereses son calculados automáticamente por el sistema y acreditados a las cuentas individuales de los afiliados diariamente.

El 30 de abril del 2024, el Congreso Nacional de la República aprobó la Ley del Fondo de Reserva Laboral de Capitalización Individual administrado por el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), mediante Decreto Legislativo No. 47-2024, el mismo que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,545 de fecha 28 de mayo de 2024, para los efectos jurídicos correspondientes.

Con la entrada en vigencia de la Ley del Fondo de Reserva Laboral de Capitalización Individual Administrado por el Régimen de Aportaciones Privadas (Decreto Legislativo 47-2024), el RAP está facultado para captar y administrar las aportaciones patronales a la Reserva Laboral. A partir del 1 de junio de 2024, el Fondo de Reserva Laboral de Capitalización Individual se constituirá con aportaciones patronales equivalentes al cuatro por ciento (4%) del salario ordinario del trabajador, con base en un techo de contribución de tres (3) salarios mínimos en su nivel más alto.

Es relevante mencionar que, debido al efecto desde ahora de la sentencia derogatoria, el RAP está facultado para continuar administrando los ahorros acumulados en los fondos en referencia, por lo que, en concordancia con su objeto social, realiza actividades orientadas a mejorar la calidad de vida y el nivel socioeconómico de sus afiliados.

Ante lo mencionado en el párrafo anterior, inmediatamente provocó la vigencia de la Ley del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) (decreto 107-2013), la cual es el marco legal del fondo de vivienda. El objeto principal del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) es establecer políticas para el sector vivienda, así como generar y captar recursos financieros y canalizarlos al sector vivienda a través de sus intermediarios autorizados y promover una mayor participación en el sector privado con o sin fines de lucro en la solución del problema habitacional del país.

### Nota 2 - Bases de Presentación y Resumen de las Principales Políticas Contables

#### 2.1 Base de Presentación de los Estados Financieros Combinados

Los estados financieros combinados han sido preparados por el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) de acuerdo con las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras ("CNBS"), organismo regulador que establece los criterios contables. Las diferencias entre las normas de la CNBS y NIIF se divulgan en una nota a los estados financieros combinados; véase Nota 30.

La preparación de los estados financieros y sus notas explicativas es responsabilidad de la administración superior de la institución.

Período Contable – El período contable de la institución es del 1 de enero al 31 de diciembre.

Ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría.

Con el decreto No. 189-2014, publicado el 16 de febrero de 2005 (reformado mediante decreto No. 186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS). La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría es un ente de carácter técnico especializado, creado según decreto No. 189-2004.

La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, según resolución No. 001/2010, publicada en la gaceta No. 32317 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador.

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas adoptadas por la Institución en la preparación de los estados financieros combinados:

#### 2.2. Principales Políticas Contables

**a. Principios de combinación:** El principio de combinación utilizado por la Institución es incluir activos, pasivos, excedentes acumulados y las operaciones de las entidades. Los saldos recíprocos de importancia y el efecto de las transacciones entre las entidades han sido eliminados en los estados financieros combinados. Los estados financieros combinados incluyen las entidades que se detallan a continuación:

Nombre de la Entidad	País
Administradora de Fondos Múltiples	Honduras
Fondos Administrados	Honduras

En el curso normal de sus operaciones, las entidades del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) mantienen relaciones entre sí de acuerdo con su integración financiera y comercial. Todos los saldos y transacciones de importancia entre las entidades combinadas han sido eliminados en el proceso de combinación.

**b. Disponibilidades:** La institución considera dentro de sus disponibilidades, las cajas chicas y el efectivo depositado en bancos nacionales en cuentas de ahorro y cheques, tanto en moneda nacional como extranjera.

Efectivo y equivalentes de efectivo: Para efectos del estado de flujo de efectivo, la institución considera los depósitos a plazo con un vencimiento no mayor de tres meses a partir de la fecha de compra como equivalentes de efectivo, considerando que estos son convertibles en efectivo a la presentación.

**c. Inversiones en valores (neto):** Las inversiones son activos financieros que incluyen certificados de depósito, bonos e instrumentos financieros. La institución reconoce las inversiones en valores en la fecha en que se establece el compromiso de compra y son registradas inicialmente a su costo (valor nominal). Las inversiones en bonos del Gobierno de la República de Honduras adquiridos a primas y descuentos son registradas al momento de la compra al costo de adquisición. Los intereses ganados de inversiones en certificados y bonos son informados como ingresos por intereses en el estado de resultado y son registrados en base a lo devengado.

**d. Préstamos e intereses por cobrar (neto):** Los préstamos se presentan a su valor principal pendiente de cobro, neto de los intereses descontados no ganados. Los intereses sobre los préstamos se calculan con base en el valor principal pendiente de cobro y las tasas de interés pactadas, y se contabilizan como ingresos bajo el método de acumulación. Los intereses descontados no ganados se reconocen como ingresos durante la vida del préstamo, basándose en el método de línea recta.

**e. Estimación para créditos e intereses de dudoso cobro:** La Institución ha adoptado las normas dictadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en cuanto a la constitución de reservas clasificadas por categoría: Las categorías de clasificación son las siguientes:

- Categoría I (Créditos buenos)
- Categoría II (Especialmente mencionados)
- Categoría III (Crédito bajo norma)
- Categoría IV (Créditos de dudosa recuperación)
- Categoría V (Créditos de pérdida).

Los préstamos por cobrar se presentan al costo amortizado que comprende el valor del principal, más los intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y la estimación para préstamos e intereses de dudosa recuperación. La estimación para préstamos e intereses de dudosa recuperación es determinada de acuerdo con las disposiciones de clasificación de créditos de la CNBS, la cual periódicamente revisa y aprueba los criterios utilizados, así como el nivel de estimaciones adquiridas.

Los ajustes a las reservas requeridos por la CNBS se registran de acuerdo con las notificaciones respectivas, con cargo a los resultados del año o a excedentes acumulados o aportes pendientes de capitalizar.

El saldo de esta estimación es una cantidad que la administración de la Institución considera suficiente para absorber las posibles pérdidas en la recuperación de los préstamos por cobrar; la cual se establece para grandes deudores comerciales con base en el comportamiento de pago, capacidad de pago y disponibilidad de garantías

del deudor, y para los créditos de pequeños deudores comerciales, con base en el análisis de morosidad de pago de las cuotas y la disponibilidad de garantías del deudor, y para créditos de consumo y de vivienda con base en un análisis de morosidad.

Para los créditos de cartera Rapifácil, se evalúan en base al comportamiento del deudor directo. Los préstamos que la Administración considera incobrables son cancelados contra la reserva de préstamos.

Los préstamos recobrados previamente castigados se acreditan como otros ingresos en los resultados del período.

Las normas para la evaluación y clasificación de la cartera crediticia, emitidas por la CNBS, establecen que la constitución de reservas sobre préstamos se realizará en base a los siguientes porcentajes.

## RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Al 31 de diciembre de 2025, la Institución realizó la clasificación de su cartera de acuerdo con la resolución GEE No. 04/09-01-2025, y su reforma según resolución GEE No. 766/11-12-2025 emitida por la CNBS, la cual establece los siguientes porcentajes de acuerdo con las categorías de clasificación así:

Categoría	Créditos															
	Grandes deudores comerciales			Pequeños deudores comerciales			Microcréditos		Arrendamientos Financieros		Créditos de consumo			Créditos de vivienda		
	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	garantías de depósito pignorados en la misma institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Otras garantías	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	garantías de depósito pignorados en la misma institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Otras garantías	Otras garantías	garantías de depósito pignorados en la misma institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Otras garantías	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Otras garantías sobre arrendamientos financieros	Otras garantías	Créditos para educación con garantías recíprocas / hipotecarias	Tarjetas de crédito	Con garantías hipotecaria solamente	Con garantía hipotecaria más garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden emitidas por instituciones financieras de primer orden
I							0.75%	0%	0%	0%		1%	0%			
IA	0%	0%	0%	0%	0%	0%								0.50%	0%	0%
IB	0%	0%	0.50%	0%	0%	0.75%								1%	0.75%	0%
II	4%	0%	4%	4%	0%	4%	5%	0%	4%	4%	5%	0%	5.25%	3%	3%	
III	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	20%	20%
IV	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	50%	50%
IVA														60%		
IVB														80%		
V	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	70%	70%

La metodología para la constitución de reservas de la cartera redescontada es la siguiente: Se realiza una evaluación cualitativa y cuantitativa de las instituciones financieras con base en un modelo estadístico prospectivo que determina la probabilidad de pérdida y estimación descrita en el Manual para la Evaluación de Intermediarios Financieros, con la finalidad de asignarle una categoría de riesgo a cada una de las Instituciones (Cat I hasta Cat V).

Se compara con los saldos contables del cierre de cartera redescontada por cada institución financiera; finalmente, se obtiene la sumatoria de provisiones que resulta de multiplicar el saldo de capital de cada institución por el porcentaje correspondiente de acuerdo con el tipo de categoría de riesgo asignada (I, II, III, IV o V) y el tipo de institución (Banco, Financiera o Cooperativa) descritos en el manual.

**f. Cuentas por cobrar (neto):** Las cuentas por cobrar son activos financieros con la finalidad de recolectar los flujos de efectivo contractuales: se miden al costo menos la estimación aplicable, es decir, valor neto del deterioro. Las aportaciones por cobrar se registran en cuentas de orden.

**g. Inversiones en acciones:** Corresponden a inversiones en la Sociedad Administradora de Fondos de Garantía Recíproca SA-FDR, las cuales son registradas al costo.

**h. Inmuebles, mobiliario y equipo (neto):** Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo: las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante se cargan como gastos a medida que se efectúan. Depreciación y Amortización

La Institución utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación y amortización, con base en la vida útil de los activos.

	Años
Edificios	40
Mobiliario y equipo de oficina	5-10
Equipo de computo	3 - 5
Vehículos	5
Instalaciones	10 - 20

**i. Activos eventuales netos:** Los bienes muebles e inmuebles que la Institución recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial se registran al menor de los siguientes valores:

- a) Al valor acordado con el deudor en la dación en pago,
- b) Al de avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Evaluadores de la Comisión,
- c) Al consignado en el remate judicial y
- d) Al sesenta por ciento (60%) del saldo de capital del crédito.

Estos bienes son vendidos en forma directa al público en general y a empleados, y mediante subasta pública cuando se trata de partes relacionadas. Si la Institución no efectúa la venta dentro de un plazo de dos años posterior a la adjudicación o dación, amortiza anualmente el valor contable de los bienes en un 33% anual, según lo establece la Resolución No. 180/06-02-2012 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Los activos eventuales que la Institución tiene registrados antes de la entrada en vigencia de la resolución descrita en el párrafo anterior mantienen su valor de registro en base a lo que establece la Resolución No. 1176/16-11-2004.

Los bienes muebles e inmuebles que la Institución recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial se registran al menor de los siguientes valores: a) Al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) Al de avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Evaluadores de la Comisión, c) Al consignado en el remate judicial y d) El saldo de capital del crédito neto de las reservas de valuación requeridas por dicho crédito, previo a la adjudicación o adquisición. Estos bienes son vendidos en forma directa al público en general y a empleados, y mediante subasta pública cuando se trata de partes relacionadas. Si la Institución no efectúa la venta dentro de un plazo de dos años posterior a la adjudicación o dación, amortiza anualmente el valor contable de los bienes en un 33% anual.



# RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS

Si la venta de los activos eventuales es al contado y el precio de venta es mayor al valor registrado en libros, la diferencia se registra como ingreso en el momento de la venta; y, si la venta es al crédito y por un valor mayor al registrado en libros, el exceso se contabiliza en una cuenta de pasivo y se registra proporcionalmente en cuentas de ingresos a medida que el valor se vaya recuperando conforme a las cuotas del crédito pactadas. En caso de que la transacción origine una pérdida, la misma se reconoce en el momento de la venta.

**j. Activos intangibles (netos):** Comprende activos intangibles que no son objeto de operaciones habituales de transferencia y están sujetos a amortizaciones. Las construcciones en las propiedades arrendadas se amortizan según el plazo del contrato por el método de línea recta. Las vidas útiles estimadas de los activos intangibles de vida definida son las siguientes:

	Años
Programas y sistemas	10
Licencias	A partir de 3 años

**k. Cuentas por pagar:** Los valores incluidos en las cuentas por pagar corresponden a obligaciones de la Institución, las cuales son registradas inicialmente al costo y posteriormente al costo amortizado.

**l. Indemnizaciones laborales:** De acuerdo con lo estipulado por el Código de Trabajo, los desembolsos por este concepto se reconocen como gastos en el período en que se efectúan.

De acuerdo con el Código de Trabajo de Honduras, la Institución tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. Mediante decreto No. 150/2008 del 3 de octubre de 2008, se reformó parcialmente el artículo 120 del Código de Trabajo: dicha reforma consiste en que los trabajadores tendrán derecho a recibir un treinta y cinco (35) por ciento del importe del auxilio de cesantía que le correspondería por los años de servicio después de quince años de trabajo continuo, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo.

La Institución, a efectos de cumplir con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante resolución No. 1378/08-09-2009 del 8 de septiembre de 2009, resolvió que las instituciones financieras deben constituir el pasivo laboral a partir del 31 de diciembre de 2009, con fecha límite el 31 de diciembre de 2028. Esta reserva debe constituirse en un 5% anual del total del pasivo laboral hasta constituir el 100%, y mediante resolución No. 1566/06-10-2009 del 6 de octubre de 2009: Se amplió el plazo a las instituciones financieras hasta el 31 de enero de 2010, para que a partir de esa fecha se constituya el cinco por ciento (5%) de reserva anual incremental que corresponde al período que finalizó al 31 de diciembre de 2009. Mediante resolución GES No. 144/19-02-2018.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros derogó la resolución anterior No. 1378/08-09-2009, misma que entró en vigencia a partir del 19 de febrero de 2018 y en la cual, entre otras cosas, se ratifica el plazo para la creación de pasivo laboral, estableciendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2028, pero permitiendo a las instituciones del sistema financiero incrementar el mínimo anual de reserva requerido del 5%. Al 31 de diciembre de 2025, tiene constituida una reserva para indemnizaciones del 85% sobre el total de prestaciones sociales de sus empleados.

**m. Otras provisiones:** Las provisiones son reconocidas cuando la Institución tiene una obligación legal o asumida como resultado de un suceso pasado, es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

**n. Fondo de vivienda e inclusión financiera:** Es el fondo acumulado producto de las aportaciones obrero-patronales contempladas en la Ley del RAP, mediante el cual se provee a los afiliados de servicios financieros que contribuyan a mejorar su calidad de vida y condición socioeconómica, incluyendo programas especiales de vivienda social, préstamos personales y cualquier otra modalidad de servicios financieros.

Las cotizaciones patronales y salariales por medio del decreto de Ley 107-2013 (Ley del Régimen de Aportaciones Privadas) obligan a las empresas a enterar al RAP, mediante la cotización del 3% del sueldo bruto de los trabajadores afiliados, del cual el 1.5% lo aporta el trabajador y el 1.5% el patrono. A partir de la entrada en vigor de la Ley Marco del Sistema de Protección Social, los aportes patronales y las cotizaciones individuales que se producen en el RAP en el marco del Decreto Legislativo 107-2013 son de carácter voluntario y su uso continuará bajo la ley y reglamentación del RAP vigentes. Conforme al artículo No. 13 del decreto 56-2015, uno de los pilares que constituyen el Régimen de Previsión Social, debe ser financiado conforme a los criterios siguientes: Pilar de capitalización colectiva: Para el financiamiento de las coberturas previsionales del presente pilar, están obligados a contribuir: El Estado, los empleadores(as) y los trabajadores(as), en el marco de lo que disponga la Ley del Seguro Social y sus reglamentos. La tasa total de contribución patronal e individual debe ser determinada en la Ley del Seguro Social, tomando como base por primera vez la Contribución Patronal e

Individual del tres por ciento (3%) de la Ley del Régimen de Aportes Privados (RAP) contenida en el Decreto 107-2013, el tres por ciento (3%) contribuido al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), establecido en la Ley del Seguro Social, contenida en el Decreto Legislativo No. 140 del 19 de mayo de 1959 y sus reformas.

Más el aporte solidario del Estado del cero punto cinco por ciento (0.5%), según lo dispuesto en el artículo 45 de la presente ley.

Con fecha 5 de abril de 2022 se dio a conocer la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Honduras (CSJ), en la que se declara la inconstitucionalidad de la Ley Marco del Sistema de Protección Social. Derivado de esta sentencia, la ley del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) adquiere de nuevo obligatoriedad de los aportes obrero-patronales del Fondo de Vivienda con la reactivación de los aportes; obligan a las empresas a enterar al RAP mediante la cotización del 3% del sueldo bruto de los trabajadores afiliados, del cual el 1.5% lo aporta el trabajador y el 1.5% el patrono. Las cotizaciones para este fondo pueden ser retiradas en caso de muerte, jubilación o incapacidad temporal después de 6 meses de no efectuar aportaciones al régimen.

Las aportaciones que constituyen este fondo están colocadas a través de la cartera de préstamos (100% de la cartera registrada) y la cartera de inversiones (46% de la cartera registrada), las cuales son administradas por el RAP. Los rendimientos generados por ambas carteras en concepto de intereses son calculados automáticamente por el sistema y acreditados a las cuentas individuales de los afiliados diariamente.

A partir del 1 de junio de 2024, se modifica la captación de los aportes al Fondo de Vivienda e Inclusión Financiera (FOVIIF) del 1.5% del trabajador y 1.5% del empleador, calculado en base al salario mensual ordinario de cada trabajador, el que ahora deberá realizarse sobre el monto que exceda el techo establecido para las contribuciones destinadas al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de acuerdo con la reforma del artículo 43 de la Ley del Régimen de Aportaciones Privadas (Ley del RAP), incorporado en el Decreto Legislativo No. 47-2024, la aportación se calcula sobre el excedente de cotización al Régimen Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del IHSS que, para el período 2025, es de L.11,903.13. Todos los patronos, sean persona natural o jurídica, y sus trabajadores, deben aportar al Fondo de Vivienda e Inclusión Financiera (FOVIIF), sin excepción. Con la reforma de los artículos 42 y 61 de la Ley del RAP, incorporado en el Decreto Legislativo No. 47-2024, están también obligados a aportar al FOVIIF los patronos y trabajadores: (a) afiliados a un régimen de jubilaciones y pensiones que sistemáticamente desarrollen programas habitacionales, (b) que por contrato o pacto colectivo hayan convenido en la realización de programas de construcción de viviendas, (c) de las empresas ubicadas en Zonas Industriales de Procesamiento (ZIP) y zonas libres, y (d) de las empresas que tengan menos de diez trabajadores.

**o. Fondo previsional:** Está constituido por las aportaciones y cotizaciones mensuales obligatorias de empleadores y trabajadores equivalentes al 1.5% por cada uno de los aportantes, sobre el excedente del techo de cotización del Pilar de Capitalización Colectiva (el cual por primera vez debe ser igual a un salario mínimo en su nivel más alto, el mismo que debe actualizarse anualmente), a partir de la vigencia de la Ley Marco del Sistema de Protección Social (Artículo No. 13).

Mediante resolución de Consejo Directivo número RCD102/01-09-2016, se resolvió iniciar con el proceso de captación de las contribuciones correspondientes a las cuentas de Capitalización Individual derivadas del Régimen Previsional y del Régimen de Cobertura Laboral a partir del mes de septiembre de 2016; dicha recaudación se realiza bajo los siguientes lineamientos:

Para financiar el Régimen del Seguro de Previsión Social, el Acuerdo Ejecutivo NO. STSS-390-2015 establece una tasa de aportación y cotización mensual obligatoria de los empleadores y trabajadores, respectivamente, equivalente al 1.5% por cada uno de los aportantes, sobre el excedente del techo de cotización del Pilar de Capitalización Colectiva (IVM). Procederá la devolución de las cotizaciones de este fondo en los casos de jubilación, incapacidad permanente, muerte del trabajador cotizante, abandono definitivo del país para los trabajadores cotizantes extranjeros, cambio de sistema y retiro del sistema.

Con fecha 5 de abril de 2022 se dio a conocer la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Honduras (CSJ), en la que se declara la inconstitucionalidad de la Ley Marco del Sistema de Protección Social. Derivado de esta sentencia, el RAP queda inhabilitado para recaudar los fondos de las cuentas individuales de los afiliados al RAP en los fondos de pensiones; a partir de la fecha, los aportes son de carácter voluntario. Las aportaciones que constituyen este fondo están colocadas a través de la cartera de inversiones (16% de la cartera registrada), la cual es administrada por el RAP. Los rendimientos generados por esta cartera de inversiones en concepto de intereses son calculados automáticamente por el sistema y acreditados a las cuentas individuales de los afiliados diariamente.

**p. Fondo de cesantía:** Está constituido por las aportaciones patronales obligatorias equivalentes al 4% mensual del salario ordinario con base en un techo de cotización obligatoria que inicialmente es de tres (3) salarios mínimos en su nivel más alto (SM del año 2015) y será abonado al trabajador en una cuenta individual (Artículo No. 30 de la Ley Marco del Sistema de Protección Social).

Mediante resolución de Consejo Directivo número RCD102/01-09-2016, se resolvió iniciar con el proceso de captación de las contribuciones correspondientes a las Cuentas de Capitalización Individual derivadas del Régimen Previsional y del Régimen de Cobertura laboral a partir del mes de septiembre de 2016. Dicha recaudación se realiza bajo los siguientes lineamientos:

Para financiar el Régimen del Seguro de Cobertura Laboral, el Acuerdo Ejecutivo No. STSS-390-2015, publicado en la Gaceta el 10 de noviembre del 2015, establece una gradualidad de seis (6) años, de acuerdo con el siguiente detalle:

Contribuyente	Impacto total	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Empleador	4.00%	0.66%	0.66%	0.66%	0.66%	0.66%	0.70%
% Acumulado		0.66%	1.32%	1.98%	2.64%	3.30%	4.00%

Procederá la devolución de las cotizaciones de este fondo cuando el trabajador cese de la relación laboral. Con fecha 5 de abril de 2022 se dio a conocer la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Honduras (CSJ), en la que se declara la inconstitucionalidad de la Ley Marco del Sistema de Protección Social. Derivado de esta sentencia, el RAP queda inhabilitado para recaudar los fondos de las cuentas individuales de los afiliados al RAP en los fondos de cesantía; a partir de la fecha, los aportes son de carácter voluntario.

Las aportaciones que constituyen este fondo están colocadas a través de la cartera de inversiones (20% de la cartera registrada), la cual es administrada por el RAP. Los rendimientos generados por esta cartera de inversiones en concepto de intereses son calculados automáticamente por el sistema y acreditados a las cuentas individuales de los afiliados diariamente.

El 30 de abril del 2024, el Congreso Nacional de la República aprobó la Ley del Fondo de Reserva Laboral de Capitalización Individual administrado por el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), mediante Decreto Legislativo No. 47-2024, el mismo que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,545 de fecha 28 de mayo de 2024, para los efectos jurídicos correspondientes.

Con la entrada en vigencia de la Ley del Fondo de Reserva Laboral de Capitalización Individual Administrado por el Régimen de Aportaciones Privadas (Decreto Legislativo 47-2024), el RAP está facultado para captar y administrar las aportaciones patronales a la Reserva Laboral. A partir del 1 de junio de 2024, el Fondo de Reserva Laboral de Capitalización Individual se constituirá con aportaciones patronales equivalentes al cuatro por ciento (4%) del salario ordinario del trabajador, con base en un techo de contribución de tres (3) salarios mínimos en su nivel más alto.

**q. Comisiones por administración:** Los ingresos por comisiones corresponden a los valores recibidos por la Institución como retribución al servicio de administración de los fondos que le son entregados por los clientes. Los ingresos por dichas comisiones son registrados cuando se reciben los aportes de los afiliados.

Conforme a la resolución RCD 80/29-05-2024, el Consejo Directivo autorizó modificar la estructura de comisiones por la administración de fondo de pensiones y cesantía, la cual entró en vigor a partir del mes de enero de 2023, con comisiones sobre saldos del 1.5% anual sobre saldo, como se ha venido cobrando; a continuación, se detalla:

Fondo	Comisión
a. Previsional	1.5% anual sobre el saldo.
b. Vivienda e inclusión financiera	1.5% anual sobre el saldo y 3% anual sobre el saldo para EducaRAP.
c. Cesantía	6% sobre flujo o 1.5% sobre el saldo.

**r. Intereses sobre inversiones (administradora):** Esta cuenta registra los ingresos provenientes de las inversiones a corto y largo plazo mantenidas por la Institución (Administradora) en las diferentes instituciones del sistema financiero nacional, en moneda nacional y moneda extranjera, siendo estos bonos y certificados de depósito. Dichos ingresos son registrados bajo el método del devengo.

**s. Otros ingresos:** La Institución registra en las cuentas otros ingresos, los valores correspondientes a operaciones del período actual producto de arrendamientos, cobros por mora a empresas en presentación de sus planillas mensuales y otros. Los otros ingresos no financieros se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio del devengo.

**t. Gastos financieros y operativos:** Se reconocerá como gastos financieros los valores monetarios que surgen de las actividades ordinarias de la entidad, como ser intereses, comisiones, fluctuaciones del tipo de cambio que requieran la salida de efectivo y otras partidas equivalentes de efectivo.

Se reconocerá como gastos operativos los valores monetarios que surgen de las actividades ordinarias de la entidad, como ser las dietas, sueldos y salarios, arrendamientos, reparaciones, mantenimiento, mercadeo y las depreciaciones y

amortizaciones, que requieran la salida de efectivo y otras partidas equivalentes de efectivo o propiedad, planta y equipo. Se reconocerá como gastos operativos los valores monetarios que surgen de las actividades ordinarias de la entidad.

**u. Moneda funcional:** La moneda funcional de la institución son los Lempiras. La Institución mantiene sus libros de contabilidad en Lempiras (L), moneda oficial de la República de Honduras.

**v. Uso de estimaciones:** Los estados financieros combinados son preparados de conformidad con normas contables emitidas por la CNBS. Los estimados hechos por la administración incluyen, entre otros, estimaciones para pérdida de préstamos, inversiones y activos eventuales y vida útil de activos fijos. Aunque la administración considera que estas estimaciones son actualmente adecuadas, adiciones futuras pueden ser necesarias con base en las condiciones económicas. Adicionalmente, las autoridades regulatorias revisan periódicamente la reserva para pérdidas en préstamos, inversiones y activos eventuales.

Estas autoridades pueden requerir a la Institución reconocer adiciones a estas provisiones con base en sus juicios acerca de la información disponible a la fecha de revisión.

**w. Transacciones en moneda extranjera:** Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a moneda local a la tasa de cambio a la fecha de los estados financieros combinados. Las diferencias generadas por transacciones en moneda extranjera son reconocidas en el estado de utilidades.

**x. Partes relacionadas:** La Institución considera como relacionadas a aquellas personas naturales o jurídicas, o grupos de ellas, que guarden relación con la Institución y que además mantengan entre sí relaciones directas o indirectas por propiedad, por gestión ejecutiva, por parentesco con el Consejo Directivo y los administradores de la Institución, dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, o que estén en situación de ejercer o ejerzan en esas sociedades control o influencia significativa.

**y. Impuesto sobre la renta y precios de transferencia:** La Institución, al estar exenta del pago de impuesto sobre la renta (Artículo No. 51 Ley del Impuesto sobre la Renta Decreto 107-2013), no le es aplicable un ajuste en materia de precios de transferencia.

### Nota 3 - Administración de Riesgos

La Institución cuenta con políticas de administración de riesgo, que son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos asumidos por la Institución, fijar límites, tolerancias y controles de riesgo adecuados y monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites y sus mitigantes. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado, productos y servicios ofrecidos. La Institución, a través de sus normas y procedimientos de administración, desarrolla un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los colaboradores entiendan sus roles y obligaciones.

### 3.1 Estrategia en el uso de instrumentos financieros

Las políticas para la gestión de riesgo de la Institución son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos inherentes, definir límites, controles adecuados de riesgo, monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Es importante mencionar que las políticas y los sistemas de administración de riesgo están en proceso de desarrollo y adaptación a nivel de toda la Institución, considerando las condiciones de mercado, productos y servicios ofrecidos a los participantes del sistema. La Institución, a través de sus normas y procedimientos de administración, gestiona continuamente un ambiente de control adecuado donde todos los empleados comprendan sus roles y obligaciones en temas de riesgos.

#### 3.1.1 Naturaleza y Alcance de los Riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros

Por su naturaleza, las actividades de la Institución están orientadas a garantizar a los afiliados un servicio de calidad en el otorgamiento oportuno de sus beneficios, vinculado al uso de instrumentos financieros. Los instrumentos financieros que se incluyen en el balance general son: disponibilidades, inversiones en valores, préstamos e intereses por cobrar, inversiones en aportes, cuentas por cobrar y las cuentas por pagar.

La Institución está expuesta principalmente a los siguientes riesgos, provenientes de los instrumentos financieros.

- Riesgo de Crédito.
- Riesgo de Mercado.
- Riesgo de Liquidez.
- Riesgo Operativo.
- Riesgo Estratégico.
- Riesgo Legal
- Regulatorio y
- Riesgo Reputacional.

#### 3.2 Riesgo de Crédito

El riesgo crediticio es el riesgo que conlleva que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones y ocasione que la otra parte incurra en pérdidas financieras.

Los activos que potencialmente exponen al RAP a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en los depósitos en bancos nacionales, inversiones y préstamos e intereses a cobrar.

Los depósitos en bancos e inversiones están colocados en un alto porcentaje en bancos nacionales regulados y supervisados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) de la República de Honduras. RAP tiene un comité de crédito, el cual se encarga de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de crédito, las cuales establecen límites orientados a administrar en forma eficiente el riesgo de crédito. Adicionalmente, el RAP es supervisado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (CNBS).

### 3.3 Riesgo de Mercado

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incremento no esperado en el monto de las obligaciones con acreedores externos o pérdida en el valor de los activos, a causa de variaciones en los parámetros que sirvan de referencia o afecten el precio de los instrumentos financieros.

El riesgo de mercado incluye el riesgo de tasa de interés, que surge de los instrumentos financieros con interés reconocidos en el estado de situación financiera; riesgo de tasa de cambio, que surge de instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera, es decir, de una moneda diferente de la moneda funcional en que se miden; y el riesgo de precio, definido como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivos futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercados.

### a- Riesgo de moneda o de tipo de cambio

Es el riesgo al que está expuesta la Institución por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en las tasas de cambio. La magnitud del riesgo depende de:

El desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera de la Institución.

- La tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones de moneda extranjera pendiente al cierre.

La exposición de la Institución en moneda extranjera al 31 de diciembre se detalla como sigue:

	2025		2024	
Activos en moneda extranjera				
Disponibilidades	USD	396,671	USD	881,717
Inversiones		194,979,184		123,761,748
		<u>195,375,855</u>		<u>124,643,465</u>
Pasivos en moneda extranjera		(654,292)		(189,159)
Posición neta	USD	<u>194,721,563</u>	USD	<u>124,454,306</u>

### b- Riesgo de tasa de interés

Es el riesgo al que está expuesta la Institución por las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por cambios en las tasas de interés.

La magnitud del riesgo depende de:

- La tasa de interés subyacente y relevante de los activos y pasivos financieros; y
- La estructura de los vencimientos de la cartera de los instrumentos financieros de la institución.

Sustancialmente, los activos financieros de la Institución generan intereses. Los pasivos financieros de la Institución incluyen pasivos que no generan intereses, así como pasivos que generan intereses.

Los activos y pasivos de la Institución que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidas de acuerdo con las tasas de mercado y los convenios de créditos.

Los instrumentos financieros de la Institución incluyen dentro de sus condiciones la variabilidad en las tasas de interés; de esta forma la Institución administra el riesgo.

Detalle de las tasas promedio ponderadas por tipo de moneda de los instrumentos financieros de la Institución.

	2025	2024
<b>Activos Financieros</b>		
Inversiones en moneda nacional	9.69%	9.92%
Inversiones en moneda extranjera	10.24%	10.28%
Préstamos por cobrar	7.85%	7.95%

### 3.4 Riesgos de Liquidez

Es la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

RAP financia la cartera de préstamos por cobrar sustancialmente con aportes. RAP no está sujeto al encaje legal, pero sí al índice de adecuación de capital requerido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

La siguiente tabla provee un análisis de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los períodos remanentes de pago:

Al 31 de diciembre de 2025	Menos de un mes		Entre uno y tres meses		Entre tres meses y un año		Entre uno y tres años		Entre tres y cinco años		Mas de cinco Años		TOTAL	
<b>DISPONIBILIDADES</b>														
Efectivo	L	985,047,727	L	-	L	-	L	-	L	-	L	-	L	985,047,727
Inversiones en Certificados de Depósitos		350,000,000		1,937,000,000		8,423,736,000		-		136,500,000		-		10,710,736,000
Inversión en Bonos Bancos Privados		-		12,738,497		-		985,400,000		-		-		1,134,638,497
Inversión en Bonos Instituciones Privadas		-		26,373,700		356,044,950		-		-		-		382,418,650
Inversión en Bonos del Gobierno		-		-		698,000,000		4,157,939,000		3,549,693,000		1,536,089,733		9,941,721,733
Deuda Subordinada		-		-		-		-		-		750,000,000		750,000,000
Inversiones en el Extranjero		-		-		105,494,800		52,747,400		-		-		158,242,200
Acciones y Participaciones		-		-		-		-		-		72,324,600.00		72,324,600
Inversiones en ETF's		-		-		-		-		-		3,673,096,428		3,673,096,428
Préstamos Hipotecarios		147,053,116		294,106,232		1,323,478,044		3,529,274,784		3,529,274,784		3,210,357,893		12,033,544,853
Préstamos Garantía de las Aportaciones		68,047,556		136,095,112		612,428,004		1,633,141,344		148,276,017		-		2,597,988,033
Préstamos Línea de Reversión		-		-		65,840,948		495,751,230		348,033,656		485,626,299		1,395,252,133
Préstamos Financiamiento Interino		-		-		1,440,318		-		-		-		1,440,318
Fideicomiso		-		-		-		-		-		50,000,000		50,000,000
Intereses por Cobrar C.D.		34,051,138		-		-		-		-		-		34,051,138
Intereses por Cobrar Bonos		8,361,492		80,412,030		82,547,076		-		-		-		171,320,598
Intereses por Cobrar Préstamos		11,634,484		-		-		-		-		-		11,634,484
Comisiones por Cobrar		3,879,768		-		-		-		-		-		3,879,768
Cuentas por cobrar		10,538,191		-		-		-		-		-		10,538,191
Otros Activos		3,613,375		-		-		-		-		570,887,643		574,501,018
<b>TOTAL DISPONIBILIDADES</b>	<b>L</b>	<b>1,622,226,847</b>	<b>L</b>	<b>2,486,725,571</b>	<b>L</b>	<b>11,669,010,140</b>	<b>L</b>	<b>10,854,253,758</b>	<b>L</b>	<b>7,711,777,457</b>	<b>L</b>	<b>10,348,382,596</b>	<b>L</b>	<b>44,692,376,369</b>
Comisiones por pagar		4,034,547		-		-		-		-		-		4,034,547
Cuentas por Pagar		49,816,455		-		-		-		-		-		49,816,455
Otros Pasivos		6,111,065		-		-		-		-		153,989,318		160,100,383
<b>FONDOS</b>														
Aportes		144,397,587		288,795,174		1,299,578,284		3,465,542,090		-		23,770,283,978		32,434,139,203
Ahorro Excedente RAP		16,199,370		32,398,740		145,794,328		388,784,874		388,784,874		5,243,125,024		6,215,087,210
Capital		-		-		-		-		-		2,400,000,000		2,400,000,000
Otras Reservas de Capital		-		-		-		300,000,000		-		-		300,000,000
Excedente del Periodo		-		-		-		721,161,020		-		-		721,161,020
Excedentes de períodos anteriores		-		-		-		2,408,037,551		-		-		2,408,037,551
<b>TOTAL EXIGIBILIDADES</b>	<b>L</b>	<b>220,559,024</b>	<b>L</b>	<b>321,193,914</b>	<b>L</b>	<b>1,445,372,612</b>	<b>L</b>	<b>7,283,525,535</b>	<b>L</b>	<b>3,854,326,964</b>	<b>L</b>	<b>31,567,398,320</b>	<b>L</b>	<b>44,692,376,369</b>

Al 31 de diciembre de 2024	Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y tres años	Entre tres y cinco años	Más de cinco Años	TOTAL
<b>DISPONIBILIDADES</b>							
Efectivo	536,231,888	-	-	-	-	-	L 536,231,888
Inversiones en Certificados de Depósitos	191,000,000	560,000,000	4,103,226,815	7,159,400,000	-	-	12,013,626,815
Inversión en Bonos Bancos Privados	-	23,425,740	677,021,160	738,638,540	90,000,000	-	1,529,085,440
Inversión en Bonos Instituciones Privadas	-	-	-	828,327,060	-	-	828,327,060
Inversión en Bonos del Gobierno	300,000,000	-	100,000,000	3,972,009,900	3,157,270,000	3,282,709,000	10,811,988,900
Inversiones en el Extranjero	-	-	-	101,520,000	50,760,000	-	152,280,000
Acciones y Participaciones	-	-	-	-	-	67,212,900	67,212,900
Inversiones en ETF's	-	-	-	-	-	1,727,731,740	1,727,731,740
Préstamos Hipotecarios	50,148,839	100,297,678	451,339,551	1,203,572,136	1,203,572,136	2,842,927,534	5,851,857,874
Préstamos Garantía de las Aportaciones	83,028,028	166,056,056	747,252,252	1,104,531,912	-	-	2,100,868,248
Préstamos Línea de Reinversión	-	-	-	566,723,442	510,000,000	200,000,000	1,276,723,442
Préstamos Financiamiento Interino	-	-	14,500,000	-	-	-	14,500,000
Fideicomiso	-	-	-	-	-	50,000,000	50,000,000
Intereses por Cobrar C.D.	38,524,575	-	-	-	-	-	38,524,575
Intereses por Cobrar Bonos	27,567,064	87,535,433	86,752,083	-	-	-	201,854,580
Intereses por Cobrar Préstamos	14,307,686	-	-	-	-	-	14,307,686
Comisiones por Cobrar	3,711,293	-	-	-	-	-	3,711,293
Cuentas por cobrar	9,315,492	-	-	-	-	-	9,315,492
Otros Activos	8,216,323	-	-	-	-	682,685,804	690,902,127
<b>TOTAL DISPONIBILIDADES</b>	<b>L 1,262,051,188</b>	<b>L 937,314,907</b>	<b>L 6,180,091,861</b>	<b>L 15,674,722,990</b>	<b>L 5,011,602,136</b>	<b>L 8,853,266,978</b>	<b>L 37,919,050,060</b>
<b>COMISIONES Y PASIVOS</b>							
Comisiones por pagar	3,865,927	-	-	-	-	-	3,865,927
Cuentas por Pagar	34,678,439	-	-	-	-	-	34,678,439
Otros Pasivos	14,281,376	-	-	-	-	166,456,753	180,738,129
<b>FONDOS</b>							
Aportes	108,929,200	217,858,400	980,362,800	2,614,300,797	2,614,300,797	19,996,553,803	26,532,305,797
Ahorro Excedentes RAP	19,825,002	39,650,004	178,425,020	475,800,052	475,800,052	4,869,924,087	6,059,424,217
Capital	-	-	-	-	-	2,400,000,000	2,400,000,000
Otras Reservas de Capital	-	-	-	-	-	-	-
Excedentes del Periodo	-	-	-	533,580,893	-	-	533,580,893
Excedentes de Periodos Anteriores	-	-	-	2,174,456,658	-	-	2,174,456,658
<b>TOTAL EXIGIBILIDADES</b>	<b>L 181,579,944</b>	<b>L 257,508,404</b>	<b>L 1,158,787,820</b>	<b>L 5,798,138,400</b>	<b>L 3,090,100,849</b>	<b>L 27,432,934,643</b>	<b>L 37,919,050,060</b>

**3.5 Riesgo Operacional** - Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hechos externos. La Institución ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo, que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones, y un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, los controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos incluyen controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación, el proceso de contratación de personal es formal y se han diseñado perfiles de puestos para contratar personal con el nivel académico requerido para cada posición, los puestos claves de la Institución están a cargo de personal con capacidad, conocimiento y experiencia adecuados para el desenvolvimiento del puesto.

**3.6 Riesgo Legal** - Es el riesgo de que los contratos estén documentados incorrectamente o no sean exigibles legalmente en la jurisdicción en la cual los contratos han de ser exigidos o donde las contrapartes operan. Esto puede incluir el riesgo de que los activos pierdan valor o que los pasivos se incrementen debido a asesoría legal o documentación inadecuada o incorrecta. Adicionalmente, las leyes existentes pueden fallar al resolver asuntos legales que involucran a la institución; una demanda que involucra a la Institución puede tener implicaciones mayores para el negocio financiero e implicarle costos a la Institución y al resto del sistema de pensiones públicos; y las leyes que afectan a la Institución u otras entidades comerciales pueden cambiar. Los fondos de pensión son susceptibles, particularmente a los riesgos legales, cuando formalizan nuevas clases de transacciones y cuando el derecho legal de una contraparte para formalizar una transacción no está establecido.

**3.7 Riesgo Regulatorio** - Es la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de normas legales, errores u omisiones en la contratación, de la inobservancia de disposiciones reglamentarias, de códigos de conducta o normas éticas. Así mismo, el riesgo legal puede derivarse de situaciones de orden jurídico que afecten la titularidad o disponibilidad de los activos, en detrimento de su valor

**3.8 Riesgo Reputacional** - Es el riesgo de pérdida de negocio por la opinión pública negativa y daño consecuente en la reputación de la Institución que se origina por fallas en la gestión apropiada de algunos de los riesgos citados anteriormente, o del involucramiento en actividades impropias o ilegales por la Institución o su administración, tales como lavado de dinero o la intención de ocultar pérdidas.

#### Nota 4 - Disponibilidades

Las disponibilidades al 31 de diciembre se detallan como sigue:

	2025	2024
Banco moneda nacional 1/	L 974,586,199	L 513,854,066
Banco moneda extranjera 2/	10,461,528	22,377,822
Total	L 985,047,727	L 536,231,888

1/ Corresponden a depósitos en instituciones del sistema financiero (bancos y financieras) y cooperativas, que devengan una tasa del 0.25% al 10.25% en promedio; no se mantienen fondos restringidos.

2/ Corresponden a depósitos en instituciones del sistema financiero (bancos y financieras),

que devengan una tasa del 0.20% al 1.61% en promedio; no se mantienen fondos restringidos. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se incluyen saldos en dólares estadounidenses por un monto de USD 396,671 y USD 881,117, respectivamente.

#### Nota 5 - Inversiones en Valores, Neto

Las inversiones en valores al 31 de diciembre se detallan como sigue:

	2025	2024
<b>Certificados de depósitos moneda nacional 1/</b>		
Banco del País S.A.	L 600,000,000	L 1,870,000,000
Banco de América Central Honduras S.A.	500,000,000	600,226,815
Banco Atlántida S.A.	3,240,900,000	4,054,900,000
Banco Davivienda S.A.	1,553,000,000	1,792,000,000
Banco Financiera Comercial Hondureña S.A.	3,946,836,000	2,779,000,000
Banco Promerica S.A.	140,000,000	120,000,000
Banco LAFISE S.A.	235,000,000	295,000,000
Compañía Financiera S.A.	200,000,000	130,000,000
Banco Popular S.A.	-	19,500,000
Credi Q	15,000,000	-
Banco Cuscatlán S.A.	220,000,000	280,000,000
Financiera Microcrédito (Finsa) S.A.	10,000,000	15,000,000
ODEF Financiera	50,000,000	58,000,000
Bonos moneda nacional 2/		
<b>Secretaría de Finanzas</b>	<b>7,927,895,000</b>	<b>8,287,347,000</b>
Banco Financiera Comercial Hondureña S.A.	-	245,000,000
Banco Hondureño de la Producción y Vivienda	-	300,000,000
Banco Financiera Centroamérica S.A.	330,900,000	-
Banco de América Central Honduras S.A.	90,000,000	190,000,000
Empresa Nacional de Energía Eléctrica	598,000,000	1,038,000,000
Banco del País S.A.	701,000,000	701,000,000
Banco Central de Honduras	500,000,000	-
<b>Bonos moneda extranjera 3/</b>		
Banco Atlántida S.A.	-	39,440,520
Credi Q	39,112,197	37,638,540
Banco de América Central Honduras S.A.	-	264,662,640
Banco Financiera Centroamérica S.A.	-	51,343,740
Secretaría de Finanzas	915,826,733	1,186,641,900
Inversiones Atlántida S.A.	356,044,950	828,327,060
CIFI	105,494,800	101,520,000
LATIN AMERICAN KRAFT	52,747,400	50,760,000
<b>Participación Accionaria en ETF's (moneda extranjera) 4/</b>		
Invesco EQQQ NASDAQ 100 UCITS ETF	245,039,449	195,595,183
Invesco QQQ Trust (AQQQ)	617,087,593	217,188,816
ISHARES CORE S&P 500 UCITS ETF	361,800,145	288,447,213
Ishares Dow Jones Industrial Average UCITS	285,694,618	163,834,376
JPMorgan BetaBuilders U.S. Equity ETF	341,536,590	84,585,774
JPMorgan BetaBuilders Europe ETF	-	63,260,018
SPDR DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE	461,830,114	202,981,575
SPY SPDR S&P 500 ETF Trust	1,117,302,811	511,838,785
The Financial Select Sector SPDR FUND	96,289,540	-
iShares U.S. Equity Factor Rotation Active ETF	140,224,310	-
iShares Gold Trust	3,141,076	-
iShares Silver Trust	3,150,182	-
<b>Deuda Subordinada 5/</b>		
Banco del País S.A.	750,000,000	-
<b>Sub total</b>	<b>L 26,750,853,508</b>	<b>L 27,063,039,955</b>
Intereses por cobrar sobre inversiones	205,371,736	240,379,155
Primas por amortizar	462,594,845	582,360,306
Descuentos por devengar	(81,777,905)	(108,821,579)
<b>Total</b>	<b>L 27,337,042,184</b>	<b>L 27,776,957,837</b>



# RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS

1/ Certificados de depósito en moneda nacional (Lempiras), con tasas de interés anual que oscilan entre 7.25% y 14.50% en el 2025 (entre 5.25% y 18.05% para 2024), con vencimientos en el año 2026.

2/ Bonos en moneda nacional (Lempiras), con tasas de interés anual que oscilan entre 5.10% y 12.0% en el 2025 (entre 4.75% y 12.0% para 2024), con vencimientos entre los años 2026 y 2040.

3/ Bonos en moneda extranjera (dólares estadounidenses), con tasas de interés anual de 4.50% y 8.63.50% en el 2025 (entre 3.50% y 7.75% para 2024), con vencimientos entre los años 2026 al 2034.

4/ Inversión en participaciones en Exchange-Traded Funds (ETF) comprende una diversidad de activos financieros como acciones en moneda extranjera (dólares estadounidenses), los cuales se definen como instrumentos de inversión colectiva que cotizan en mercados bursátiles y replican el comportamiento de una cartera de activos de renta variable. Estas inversiones devengan una tasa de rendimiento promedio de 11.41% en el 2025 y 9.60% para el 2024, y se mantienen bajo una estrategia de tenencia indefinida.

5/ Deuda subordinada en moneda nacional, con Banco del País con tasa de rendimiento promedio de 16.38%, con vencimiento en 2035.

## Nota 6 - Préstamos e Intereses por Cobrar, Neto

Los préstamos e intereses por cobrar, neto al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	2025	2024
Cartera redescontada 1/	L 12,713,825,532	L 6,462,841,695
Cartera préstamos garantía de aportaciones 2/	2,597,988,033	2,100,865,838
Cartera en administración 3/	35,390,705	48,356,456
Préstamos línea de inversión 4/	1,395,252,133	1,276,723,442
Préstamos interinos 4/	1,440,318	14,500,000
Fideicomiso 5/	50,000,000	50,000,000
Cartera directa 6/	3,666,483	-
Total préstamos	L 16,797,563,204	L 9,953,287,431
Intereses por cobrar	11,634,484	14,307,686
Sub total	L 16,809,197,688	L 9,967,595,117
Menos: Estimación para préstamos dudoso recaudo	(719,337,867)	(659,337,867)
Total	L 16,089,859,821	L 9,308,257,250

1/ Los préstamos redescontados se integran por préstamos otorgados a los bancos, sociedades financieras y otras instituciones autorizadas como intermediarios para manejar los fondos de la institución, los cuales asumen el riesgo por dichos préstamos. La vigencia de estos préstamos generalmente es hasta 30 años y devengan una tasa de interés anual del 10% al 11.5% en 2025 y 9% al 10.5% en 2024. Los préstamos están garantizados con primera y especial hipoteca a favor de la Institución.

	2025	2024
Bancos	L 12,066,153,360	L 5,884,949,946
Sociedades financieras	317,441,546	309,827,695
Cooperativas	330,230,626	268,064,054
Total	L 12,713,825,532	L 6,462,841,695

2/ Los préstamos con garantía de aportaciones son préstamos de consumo que devengan tasas entre 9.75% y 14.25% para el 2025 y 8.75% y 9.75% para el 2024, a los cuales pueden optar los afiliados que tienen cuentas en el Fondo de Vivienda e Inclusión Financiera (cotizaciones, aportaciones, excedentes, intereses y/o rendimientos) y que estén activos.

3/ La cartera en administración está integrada por préstamos hipotecarios redescontados que pertenecían a instituciones financieras que fueron liquidadas o que cerraron operaciones, y que posteriormente el RAP ha otorgado en administración, mediante fideicomisos, a otros bancos comerciales del sistema financiero.

La cartera en administración se detalla a continuación:

	2025	2024
Banco Financiera Comercial Hondureña S.A. (Banco Capital)	L 2,585,752	L 2,994,261
Banco Atlántida S.A. (Banco Banchreser y Bancorp)	1,499,375	1,803,856
Banco del País S.A. (La Constancia)	-	4,488,219
Banco de Desarrollo Rural S.A. (Banco Continental)	31,305,578	39,070,120
Total	L 35,390,705	L 48,356,456

4/ Los préstamos de la línea de inversión con garantía hipotecaria e interinos son préstamos a instituciones financieras garantizados con primera y especial hipoteca a favor de la institución. Estos préstamos devengan una tasa entre 9% y 13.25% para el 2025 y 6% a 11.5% para el 2024, respectivamente.

5/ Se firmó contrato de fideicomiso con Banco Lafise por L 150,000,000 y se efectuó el primer desembolso de L 50,000,00 para el otorgamiento de los financiamientos bajo la modalidad de los contratos de arrendamiento con opción a compra y compra-venta de hipoteca del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP).

6/ La cartera directa está conformada por préstamos originados por instituciones financieras que fueron liquidadas o cesaron operaciones. Inicialmente, estos créditos fueron administrados por Banco del País mediante un contrato de fideicomiso; no

obstante, dicho contrato fue rescindido, por lo que actualmente el RAP administra directamente esta cartera.

Al 31 de diciembre la institución presenta la siguiente estructura de categorías de riesgo del total de préstamos:

	2025	2024
I Créditos Buenos	L 16,622,208,499	L 9,746,736,036
II Créditos Especialmente Mencionados	62,586,238	85,785,977
III Créditos Bajo Norma	34,071,914	33,205,534
IV Créditos de Dudosa Recuperación	13,429,317	11,914,274
V Créditos de Pérdida	26,901,720	39,953,296
Total	L 16,759,197,688	L 9,917,595,117

La institución presenta la siguiente estructura de créditos de acuerdo con el sector:

	2025	2024
Vivienda	L 14,149,627,502	L 7,802,539,068
Consumo	2,659,570,186	2,115,056,049
Total	L 16,809,197,688	L 9,917,595,117

La institución mantiene estimaciones por riesgos relacionados con la cartera de créditos de la manera que sigue:

	2025	2024
<b>Por sectores</b>		
Vivienda	L 84,867,062	L 38,770,326
Consumo	23,265,211	15,670,882
<b>Reserva requerida</b>	<b>108,132,273</b>	<b>54,441,208</b>
<b>Reserva constituida</b>	<b>719,337,867</b>	<b>659,337,867</b>
<b>Suficiencia</b>	<b>611,205,594</b>	<b>604,896,659</b>
<b>Por categoría</b>		
Categoría I	70,605,512	38,778,980
Categoría II	299,650	33,355
Categoría III	8,616,159	215,275
Categoría IV	20,979,455	223,008
Categoría V	7,631,497	15,190,590
<b>Reserva requerida</b>	<b>108,132,273</b>	<b>54,441,208</b>
<b>Reserva constituida</b>	<b>719,337,867</b>	<b>659,337,867</b>
<b>Suficiencia</b>	<b>611,205,594</b>	<b>604,896,659</b>
<b>Por tipo de garantía</b>		
Hipotecaria	84,867,062	38,770,326
Otras garantías (aportaciones)	23,265,211	15,670,882
<b>Reserva requerida</b>	<b>108,132,273</b>	<b>54,441,208</b>
<b>Reserva constituida</b>	<b>719,337,867</b>	<b>659,337,867</b>
<b>Suficiencia 1/</b>	<b>L 611,205,594</b>	<b>L 604,896,659</b>

1/ Derivado de la observación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en su informe de evaluación con cifras al 30 de abril del 2017, según Resolución SPV No. 457/30-05-2017, dentro de las acciones requeridas al Consejo Directivo en el numeral 2.1 Riesgo de Crédito, determinó una insuficiencia de reservas sobre la cartera de préstamos y demás productos de créditos, razón por el cual se procedió con el registro de una provisión mensual de L 5 millones, siendo un total anual de L60 millones; mientras se autoriza la nueva metodología solicitada en el numeral 2.2 Establecer una metodología para la evaluación y clasificación del riesgo de crédito de la cartera crediticia colocada a través de los intermediarios financieros, a fin de establecer los criterios de clasificación y evaluación que permitan determinar la constitución de reservas que corresponda.

La estimación por deterioro acumulado de préstamos se detalla a continuación:

	2025	2024
Saldo Inicial	L 659,337,867	L 616,996,044
Aumento por traslado entre reservas	60,000,000	24,000,000
Traslado de reservas del período 2023	-	20,000,000
Disminución de reservas	-	(1,658,177)
Total	L 719,337,867	L 659,337,867

En cumplimiento de la resolución de la CNBS SPV No. 457/30-05-2018, ROMANO III. Acciones requeridas al Consejo Directivo, numeral 2.1: La institución, al 31 de diciembre de 2025, ha registrado reservas por una cuantía de L 719,337,867; generando una suficiencia de reserva sólida y adecuada. Este resultado es el producto de una gestión financiera diligente y responsable, así como de decisiones estratégicas acertadas, demostrando que las reservas constituidas son suficientes para hacer frente a posibles

contingencias y mantener la estabilidad económica de la institución. En el año 2025 se constituyeron reservas por L 60,000,000, afectando los resultados del período.

## Nota 7 - Inversión en Acciones

Las inversiones en acciones se detallan a continuación:

	% Participación	2025	2024
Saldo inicial Confianza, S.A. (Administradora de fondos – de garantía recíproca)	31.71%	L 67,212,900	L 62,332,300
Capitalización de utilidades		5,111,700	4,880,600
<b>Total</b>		<b>L 72,324,600</b>	<b>L 67,212,900</b>

En el año 2025, la sociedad Confianza S.A.-FGR, en asamblea de accionistas, resolvió distribuir utilidades del período 2024; dichas utilidades se capitalizaron, para lo cual emitieron los certificados de participación accionaria por un monto de L 5,111,700. Para el año 2024, la sociedad Confianza S.A.-FGR distribuyó utilidades del período 2023, para las cuales emitieron certificados de participación accionaria por un monto de L 4,880,600.

## Nota 8 - Inmuebles, Mobiliario y Equipo, Neto

Los inmuebles, mobiliario y equipo, neto al 31 de diciembre, se detalla como sigue:

	2024	Adiciones	Retiros	2025
Terrenos	L 18,778,079	-	-	L 18,778,079
Edificios	49,034,065	-	-	49,034,065
Mobiliario y equipo	38,531,562	5,705,764	(3,956,619)	40,280,707
Vehículos	10,981,374	494,275	(2,116,210)	9,359,439
Instalaciones	29,737,505	1,029,990	(143,174)	30,624,321
<b>Sub total</b>	<b>L 147,062,585</b>	<b>L 7,230,029</b>	<b>L (6,216,003)</b>	<b>L 148,076,611</b>
Depreciación acumulada	(77,934,657)	(8,059,779)	6,033,782	(79,960,654)
<b>Total</b>	<b>L 69,127,928</b>	<b>L (829,750)</b>	<b>L (182,221)</b>	<b>L 68,115,957</b>

	2023	Adiciones	Retiros	2024
Terrenos	L 18,778,079	-	-	L 18,778,079
Edificios	49,034,065	-	-	49,034,065
Mobiliario y equipo	35,514,808	4,612,308	(1,595,554)	38,531,562
Vehículos	4,858,741	6,122,633	-	10,981,374
Instalaciones	27,556,911	2,237,059	(56,465)	29,737,505
<b>Sub total</b>	<b>L 135,742,604</b>	<b>L 12,972,000</b>	<b>L (1,652,019)</b>	<b>L 147,062,585</b>
Depreciación acumulada	(73,633,934)	(6,047,530)	1,746,807	(77,934,657)
<b>Total</b>	<b>L 62,108,670</b>	<b>L 6,924,470</b>	<b>L 94,788</b>	<b>L 69,127,928</b>

## Nota 9 - Activos Intangibles, Neto

Los activos intangibles, se detallan a continuación:

	2024	Adiciones	Retiros	2025
Programas, aplicaciones y licencias	L 66,214,618	L 4,980,335	L (5,663,014)	L 65,531,939
Amortización acumulada	(35,222,111)	(6,516,355)	330,353	(41,408,113)
<b>Total</b>	<b>L 30,992,507</b>	<b>L (1,536,020)</b>	<b>L (5,332,661)</b>	<b>L 24,123,826</b>

	2023	Adiciones	Retiros	2024
Programas, aplicaciones y licencias	L 61,403,922	L 4,810,696	L -	L 66,214,618
Amortización acumulada	(29,284,864)	(5,937,247)	-	(35,222,111)
<b>Total</b>	<b>L 32,119,058</b>	<b>L (1,126,551)</b>	<b>L -</b>	<b>L 30,992,507</b>

## Nota 10 - Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar se detallan a continuación:

	2025	2024
Retenciones de impuestos y aportaciones por pagar	L 24,552,055	L 17,318,529
Cuentas por pagar	20,765,381	12,846,093
Honorarios por pagar	7,190,639	6,854,101
Cuotas préstamos PGA	2,998,236	3,801,212
Créditos y depósitos pendientes de aplicar	1,805,453	10,705,211
Otras cuentas por pagar	1,342,926	1,525,643
<b>Total</b>	<b>L 58,654,690</b>	<b>L 53,050,789</b>

## Nota 11 - Fondo de Vivienda e Inclusión Financiera

El movimiento del fondo de vivienda e inclusión financiera se detalla a continuación:

	2025	2024
Saldo inicial	L 20,972,709,390	L 18,465,627,832
Recaudación de aportes	1,778,356,844	2,052,204,336
Rentabilidad 1/	1,918,911,500	1,782,479,216
Retiros	(1,258,620,925)	(1,026,756,059)
Comisión por administración	(334,397,625)	(300,845,935)
<b>Total</b>	<b>L 23,076,959,184</b>	<b>L 20,972,709,390</b>

1/ La rentabilidad es producto de los rendimientos generados por las inversiones financieras obtenidas en certificados de depósitos, bonos del estado e instrumentos financieros; cartera de préstamos redescontados, de consumo e hipotecarios, que conforman los activos productivos del fondo de vivienda e inclusión social. Los rendimientos generados por estos activos se acreditan de forma diaria a las cuentas individuales de los afiliados.

## Nota 12 - Fondo Previsional

El movimiento del fondo previsional se detalla a continuación:

	2025	2024
Saldo inicial	L 5,205,590,038	L 4,894,087,124
Recaudación de aportes	18,397,806	21,046,562
Rentabilidad 1/	826,227,781	440,675,672
Retiros	(74,644,201)	(73,545,282)
Comisión por administración	(83,983,869)	(76,674,038)
<b>Total</b>	<b>L 5,891,587,555</b>	<b>L 5,205,590,038</b>

1/ La rentabilidad es producto de los rendimientos generados por las inversiones financieras obtenidas en certificados de depósitos, bonos del estado e instituciones financieras e instrumentos financieros, que conforman los activos productivos del fondo de pensiones. Los rendimientos generados por estos activos se acreditan de forma diaria a las cuentas individuales de los afiliados.

## Nota 13 - Fondo de Cesantía

El movimiento del fondo de cesantía se detalla a continuación:

	2025	2024
Saldo inicial	L 6,413,430,585	L 5,053,765,030
Recaudación de aportes 1/	3,576,607,185	1,630,203,096
Rentabilidad 2/	811,684,865	411,807,121
Retiros	(889,778,796)	(535,985,280)
Comisión por administración	(231,264,163)	(146,359,382)
<b>Total</b>	<b>L 9,680,679,676</b>	<b>L 6,413,430,585</b>

1/ Durante el año 2024, mediante el Decreto Legislativo No. 47-2024 (Ley de Reserva Laboral de Capitalizaciones), se facultó al RAP para captar y administrar las aportaciones patronales destinadas a la Reserva Laboral. A partir del 1 de junio de 2024, dichas aportaciones corresponden al cuatro por ciento (4%) del salario ordinario del trabajador, calculadas sobre un techo de hasta tres (3) salarios mínimos en su nivel más alto.

2/ La rentabilidad es producto de los rendimientos generados por las inversiones financieras obtenidas en certificados de depósitos, bonos del estado e instituciones financieras e instrumentos financieros, que conforman los activos productivos del fondo de cesantía. Los rendimientos generados por estos activos se acreditan de forma diaria a las cuentas individuales de los afiliados.

## Nota 14 - Beneficios a Empleados

Los beneficios a empleados obedecen a los establecidos en el Código de Trabajo; corresponden a beneficios a los que tienen derecho como resultados de servicios prestados, así como los beneficios propios de la institución. Se registra como provisión de beneficios a empleados por los servicios prestados servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran de la manera siguiente:

	2025	2024
Bonificaciones	L 3,643,946	L 3,002,061
Aguinaldo	1,793,768	1,184,374
Prestaciones Sociales	48,222,983	37,358,941
Décimo Cuarto Mes	4,778,817	3,583,629
Vacaciones	9,905,067	7,788,608
Gastos de personal Uniformes y festejos	1,694,209	644,515
<b>Total</b>	<b>L 70,038,790</b>	<b>L 53,562,128</b>

## Nota 15 - Otras Provisiones

Se registra como provisión y reserva la obligación legal o asumida; dicha reserva de fondos se establece para cubrir posibles gastos futuros o contingencias que puedan surgir como resultado de convenios, acuerdos y beneficios. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran de la manera siguiente:

	2025	2024
Otras Reservas	L -	L -
Provisión Fundación RAP	<b>3,480,000</b>	<b>3,848,000</b>
<b>Total</b>	<b>L 3,480,000</b>	<b>L 3,848,000</b>

## Nota 16 - Capital

El 14 de agosto de 2013, mediante Resolución número RCD2013-30 se acordó autorizar distribución de los excedentes acumulados desde el año 1992 el 31 de julio de 2013, por un monto de L 5,560,292,139, el cual fue distribuido de la siguiente manera:

1) Se estipuló como capital contable de la Institución la cantidad de L 2,500,000,000, el cual fue separado de los excedentes acumulados al 31 de julio del año 2013, 2) Se creó una reserva de capital por L 1,000,000,000 en compensación por pérdida del poder adquisitivo de ahorro de los afiliados,

3) Se establece otra reserva de capital L 200,000,000 para atender futuras obligaciones por resoluciones aprobadas por el Consejo Directivo y que se registra en el patrimonio y 4) Distribuyó entre sus afiliados en forma proporcional al monto y tiempo de sus ahorros periódicos la cantidad de L 1,860,292,139.

Posteriormente, en el año 2016, el Consejo Directivo, mediante resolución RCD86/1108-2016, resolvió establecer el valor de patrimonio neto de excedentes y reservas en un monto de L 2,400,000,000, y mediante resolución RCD76/26-08-2016 se resolvió subsanar la resolución RCD2013-30 en cuanto a que se debe incluir en la distribución de excedentes a los afiliados retirados que habían contribuido en la obtención de dichos excedentes durante el período de tiempo que va desde el año 1992 al 31 de julio del 2013, siendo estos un total de L 626,860,580, aplicando dicho monto de la reserva de L 1,000,000,000 previamente registrada.

El Consejo Directivo del RAP mediante Resoluciones No. RCD 75/26-07-2016 y RCD 86/11-08-2016, resolvió: RCD 75/26-07-2016: Ratificar la propuesta del patrimonio del RAP como Administradora de Fondos Múltiples por el monto de Dos Mil Cuatrocientos Millones de Lempiras (L 2,400,000,000), el cual se integra en base a las fuentes señaladas en el artículo 31 de la Ley del RAP vigente, y se autoriza la implementación del instrumento financiero propuesto denominado "Certificado de Participación Patrimonial". Para representar el porcentaje que corresponde a los excedentes de cada afiliado, en el patrimonio de la Institución, para constituir una parte o la totalidad del patrimonio necesario para el cumplimiento de sus actividades.

El Consejo Directivo, a través de un Reglamento Especial que será sometido a consideración de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), regulará la implementación de este instrumento financiero una vez que la Institución sea autorizada para operar como Administradora de Fondos Múltiples.

RCD 86/11-08-2016: Establecer el valor del patrimonio neto de excedentes y reservas, en fundamento del artículo 31 de la Ley del RAP, en un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L 2,400,000,000) que cumple con el capital técnico de solvencia requerido para el RAP en base a los requerimientos técnicos de la CNBS; monto a reflejarse a partir de la autorización de la CNBS para captar y administrar fondos múltiples de cuentas de capitalización individual del Régimen Previsional, del Régimen del Seguro de Cobertura Laboral y a su vez, la administración del Fondo de Vivienda e Inclusión Financiera del RAP, de conformidad con lo establecido en la resolución No. RCD 75/26-07-2016.

RCD 86/11-08-2016: Mantener el total de los excedentes del período del 2016, acumulados al 31 de julio, como una reserva hasta el cierre del año fiscal. De conformidad con el artículo No. 35 de la Ley del RAP, Decreto 107-2013, el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) está obligado a acreditar los rendimientos de sus operaciones, una vez que el Consejo Directivo determine los montos a acreditar a las cuentas individuales donde se registran las aportaciones obrero-patronales, de acuerdo con las condiciones de mercado y una vez cubiertos sus costos operativos. Mediante resolución de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros SS No. 65912/082016: Se autoriza al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), para que, a finales del mes de agosto del 2016, comience a captar y administrar los valores a las cuentas de Capitalización Individual derivadas del Régimen del Seguro de Previsión Social y del Régimen del Seguro de Cobertura Laboral, de conformidad con la Ley Marco del Sistema de Protección Social, la Ley del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y demás normativa vigente aplicable.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros estableció mediante oficio No. COMPR-191/2016, que considera adecuado el monto de capital propuesto por el RAP de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L 2,400,000,000) con base en las proyecciones financieras presentadas. Traslados de capital social a la cuenta de excedentes por pagar en 2016. Según Resolución RDC 51/27-06-2017, el Consejo Directivo del RAP autorizó acreditar a la cuenta individual de cada afiliado de la institución del remanente de excedentes acumulados al 29 de agosto del 2016, por un total de L 356,131,250.

## Reservas de Capital

Mediante Resolución de Consejo Directivo No. RCD51/27-06-2017 resolvió restituir la reserva creada mediante resoluciones RCD2013-30 y RCD2014-01, de los excedentes acumulados al 29 de agosto del 2016, crear reserva para hacer frente a la obligación contingente actual del programa de becas del RAP, por un monto de L 117,664,000, y crear una reserva para inversión en banca de primer piso por L 41,936,000, haciendo un total de reservas de L 159,600,000. En el mes de junio del 2019, el Consejo Directivo, mediante Resolución No. RCD75/2706-2019 resolvió modificar la resolución No.

RCD51/27-06-2017, derogando el resolutivo RCD2013-30 y RCD2014-01, en el cual aprobó crear reservas para hacer frente a la obligación contingente actual del programa de becas del RAP, por un monto de L 117,664,000, y crear una reserva para inversión en banca de primer piso por L 41,936,000, haciendo un total de reservas de L 159,600,000, y reversar las partidas contables producto de esta decisión. En esa misma resolución, autoriza la acreditación a las Cuentas de Capitalización Individual de cada afiliado del RAP, de las reservas de capital reversadas, la cantidad de L159,600,000, de acuerdo con la metodología aprobada.

En el mes de septiembre del 2025, el Consejo Directivo, mediante resolución No. RCD118/27-08-2025 resolvió crear Reserva Voluntaria Patrimonial por Fluctuaciones de Valor de ETFs por un monto de L. 300,000,000. La Reserva se constituye con cargo a Excedentes Acumulados del patrimonio neto. Se destina a mitigar los impactos patrimoniales que pudieran derivarse de caídas significativas en el valor de mercado de los ETF's mantenidos por la Institución.

## Nota 17 - Comisiones por Administración

Las comisiones por administración al 31 de diciembre se detallan a continuación:

	2025	2024
Comisiones fondo de vivienda e inclusión financiera	<b>L 334,397,625</b>	L 300,847,449
Comisiones fondo previsional	<b>83,983,869</b>	76,671,237
Comisiones fondo de cesantía	<b>231,264,163</b>	146,205,634
<b>Total</b>	<b>L 649,645,657</b>	<b>L 523,724,320</b>

## Nota 18 - Intereses Sobre Inversiones

Los ingresos por intereses sobre inversiones al 31 de diciembre se detallan a continuación:

	2025	2024
Intereses sobre certificados de depósitos en Lempiras	<b>L 136,878,215</b>	L 77,679,295
Intereses sobre certificados de depósitos en dólares	-	80,563
Intereses sobre bonos en Lempiras	<b>113,036,418</b>	123,728,329
Intereses sobre bonos en dólares	<b>63,156,001</b>	89,886,369
Intereses sobre inversiones en acciones dólares	<b>9,742,167</b>	1,942,882
Intereses deuda subordinada	<b>5,278,000</b>	-
<b>Total</b>	<b>L 328,090,801</b>	<b>L 293,317,438</b>

## Nota 19 - Gastos por Comisiones

Los gastos por comisiones al 31 de diciembre se detallan a continuación:

	2025	2024
Comisiones por recaudación	<b>L 55,345,776</b>	L 38,290,873
Comisiones por órdenes de pago	<b>6,610,101</b>	4,790,304
Comisiones por cartera en administración	<b>562,822</b>	459,779
Comisiones diversas	<b>2,066,944</b>	1,564,944
<b>Total</b>	<b>L 64,585,643</b>	<b>L 45,105,900</b>

## Nota 20 - Gastos en Personal

Los gastos en personal al 31 de diciembre se detallan a continuación:

	2025	2024
Sueldos y salarios	<b>L 104,326,716</b>	L 96,616,118
Aporte patronal	<b>16,303,121</b>	14,726,391
Atenciones	<b>8,202,295</b>	6,513,419
Bonificaciones	<b>7,971,568</b>	7,136,328
Vacaciones	<b>10,677,410</b>	8,126,328
Preaviso	<b>12,652,200</b>	11,050,512
Capacitación y entrenamiento	<b>5,921,318</b>	3,178,054
Seguros	<b>9,174,596</b>	8,659,395
<b>Total</b>	<b>L 175,229,224</b>	<b>L 156,006,545</b>

## Nota 21 - Otros Gastos de Operación

Los otros gastos de operación al 31 de diciembre se detallan a continuación:

1/ Los honorarios profesionales en concepto de auditoría externa por la revisión de estados financieros para el año terminado el 31 de diciembre de 2025 ascienden a L 694,680.

	2025	2024
Publicidad, promoción y mercadeo	<b>L 35,325,903</b>	L 32,676,049
Gastos de reparación y mantenimiento	<b>44,405,405</b>	28,012,493
Consejeros y directores	<b>12,649,653</b>	11,476,640
Consultorías	<b>11,611,165</b>	10,910,860
Comunicaciones	<b>8,444,084</b>	9,035,755
Aportaciones	<b>10,856,718</b>	9,491,931
Gastos diversos	<b>29,872,805</b>	24,572,715
Seguridad y vigilancia	<b>4,181,745</b>	3,643,410
Limpieza, aseo y fumigación	<b>5,392,422</b>	5,105,635
Honorarios profesionales 1/	<b>13,186,679</b>	18,345,912
Servicios públicos	<b>4,516,205</b>	4,679,784
Gastos por servicios de terceros	<b>6,625,938</b>	10,473,354
<b>Total</b>	<b>L 187,068,722</b>	<b>L 168,424,538</b>

## Nota 22 - Otros Ingresos

Los otros ingresos corresponden a ingresos por mora de planillas de recaudación de cotizaciones, ingreso por arrendamiento de local comercial y otros ingresos por seguros, venta de activos: al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

		2025	2024
Ingresos por mora en planillas (Nota 2s)	L	6,537,259	L 3,965,558
Ingresos por arrendamientos (Nota 2s)		194,537	185,273
Ingresos varios (Nota 2s)		9,227,463	15,689,586
<b>Total</b>	<b>L</b>	<b>15,959,259</b>	<b>L 19,840,417</b>

## Nota 23 - Otros Gastos Financieros

Los otros gastos financieros se detallan a continuación:

		2025	2024
Gasto por Factor Cambiario	L	105,717,299	L 5,100,950
Gastos en activos y pasivos a valor de mercado		504,031,027	91,748,200
Otros Gastos Financieros		9,500,447	4,131,465
<b>Total</b>	<b>L</b>	<b>619,248,773</b>	<b>L 100,980,615</b>

## Nota 24 - Gastos por Estimación de Deterioro Acumulado de Préstamos

Al 31 de diciembre del 2025 se registraron reservas por deterioro de préstamos, con el objetivo de hacer frente a futuras pérdidas por concepto de créditos de dudosa recuperación (préstamos hipotecarios y RAPIFACIL). La que se ve reflejada en el pasivo de la administradora y en el estado de resultados.

		2025	2024
Gasto por Estimación de Deterioro de Cartera	L	60,000,000	L 24,000,000
<b>Total</b>	<b>L</b>	<b>60,000,000</b>	<b>L 24,000,000</b>

## Nota 25 - Otros Ingresos Financieros

		2025	2024
Ingreso por Dividendos en sociedades	L	5,111,700	L 4,880,600
Ganancias en activos y pasivos a valor de mercado		697,715,023	140,052,396
Ingreso por Factor Cambiario		182,075,322	56,486,678
<b>Total</b>	<b>L</b>	<b>884,902,045</b>	<b>L 201,419,674</b>

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por dividendos producto de inversiones como socio protector en la sociedad Confianza SA-FGR, así como por ganancias por cambios en valor de mercados de instrumentos financieros que cotizan en bolsa e ingresos por diferencial cambiario de activos en dólares.

## Nota 26 - Activos y Pasivos Contingentes

En el curso normal de las operaciones del RAP existen compromisos y pasivos contingentes, derivados de garantías, operaciones en suspenso, etc., los cuales están reflejados en los estados financieros adjuntos. La institución no anticipa pérdidas como resultado del desenvolvimiento de estas transacciones. Al 31 de diciembre, estos activos y pasivos contingentes se detallan a continuación:

		2025	2024
Valoración de garantías	L	24,044,227,863	L 16,574,551,830
Operaciones en suspenso		29,505,268	29,804,814
Mandatos y administraciones		34,991,893,955	29,229,213,752
Cuentas de registro		363,690,727	912,009,064
<b>Activos contingentes</b>		<b>59,429,317,813</b>	<b>46,745,579,460</b>
<b>Pasivos contingentes</b>	<b>L</b>	<b>59,429,317,813</b>	<b>L 46,745,579,460</b>

## Nota 27 - Contingencias

Al 31 de diciembre de 2025, las demandas legales pendientes de resolución, promovidas por la Institución y en contra de la misma, se detallan a continuación:

No.	Número de Expediente	Cantidad	Monto en L.
1	Demandas interpuestas por el RAP por concepto de aportaciones obrero patronales adeudadas en beneficio de los trabajadores.	43	L 80,944,005
2	Demandas penales interpuestas por el RAP	1	2,453,999
3	Demandas interpuestas en contra del RAP 1/	2	13,465,326 más daños y perjuicios.

1/ La administración considera, basada en las opiniones de sus asesores legales, que existe una probabilidad de ganar del cincuenta por ciento (50%). No obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultado de revisiones por parte de los asesores legales o dictamen del juez asignado, conforme al avance de estos.

## Nota 28 - Contratos

### A. Contrato Privado de Traslado de Cartera de Crédito y Pago de Inversiones

El 7 de febrero y el 13 de diciembre del 2000, la Institución suscribió con la Comisión Liquidadora del Banco Corporativo, S. A. (BANCORP), un contrato privado de traslado de cartera de crédito de fondos de RAP y fondos mancomunados RAPBANCORP y una adenda a dicho contrato, respectivamente, relacionado con los financiamientos otorgados para la compra de terrenos, viviendas y mejoras.

Como resultado de dicho contrato de traslado de cartera y de la adenda. La institución recibió como parte del pago una cartera de préstamos por L 48,468,032, la que incluye saldos garantizados en préstamos hipotecarios a cargo de particulares, mientras la administración determine los saldos de esta por colateral. Esta cartera está siendo administrada por tres bancos del sistema financiero hondureño autorizados con intermediarios para manejar fondos de la Institución.

### B. Contratos de Administración de Cartera Crediticia

La Institución suscribió varios contratos de administración de cartera crediticia que originalmente fue administrada por Banco Corporativo, S.A., cuyo monto ascendía a L 34,735,373. Actualmente, esa cartera está siendo administrada por el Banco Atlántida, S.A., por el cual se paga una retribución del 3% sobre el recaudo de la cartera crediticia. El 24 de diciembre del 2000, los contratos de administración de la cartera crediticia vencieron porque las partes acordaron renovarlos por tiempo indefinido.

### Contrato Privado de Traspaso de Cartera Crediticia

El 25 de octubre de 2001, la Institución suscribió un contrato privado de traspaso de cartera crediticia con Casa Propia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A., por el cual le traspasó a este último la cartera hipotecaria y fiduciaria que obtuvo la Institución con la liquidación de BANHCRESER, con un saldo a la fecha antes indicada de L 19,853,735. Banco Atlántida, S.A. (antes Casa Propia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A.), responde con todos sus bienes presentes y futuros del cumplimiento de las obligaciones que a su cargo pone este contrato.

El riesgo de la mora de los usuarios finales es a cargo de Banco Atlántida, S.A. Los contratos suscritos con Casa Propia Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A. fueron cancelados entre octubre de 2004 y junio de 2006. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cartera administrada asciende a L 1,499,375 y L 1,803,856, respectivamente.

### C. Acta de Traspaso de Cartera Crediticia

El 30 de abril de 2003, la Institución y el liquidador del Banco Capital, S.A., suscribieron el acta de traspaso al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) de la cartera crediticia redescontada al Banco Capital, S.A. y de las líneas de inversión con garantía hipotecaria por L 295,316,218 y en administración por L 3,312,806. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cartera administrada asciende a L 2,585,752 y L 2,994,261, respectivamente.

### D. Contrato para la Administración de Cartera de Créditos redescontados por Banco Continental, S.A., suscrito entre El Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y el Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A. (BANRURAL)

Mediante Resolución de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros SB N°1034/0910-2015 el 9 de octubre de 2015 y 1099/09-11-2015 del 9 de noviembre del 2015, ordeno la liquidación forzosa de Banco Continental, S. A. en consecuencia se cancela la autorización para operar como institución bancaria y se procede al nombramiento de la Junta Liquidadora de dicho banco, procediéndose a la devolución de la cartera al RAP, mediante "Acta de traspaso de la cartera crediticia redescontada con el fondo del Régimen de Aportaciones Privadas RAP" de fecha 25 de abril 2016, el cual sometió a concurso con diferentes intermediarios financieros, resolviendo el Consejo Directivo mediante resolución RCD56/16- 06-2016 y RCD84/26-07-2016 autorizando de la cartera de Banco Continental vía redescuento a Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A. (BANRURAL) cuyo saldo al 31 de Julio 2016 asciende a un monto de L 165,922,383.20 correspondiente a 370 créditos, de los cuales 54 créditos por un monto de L 26,212,431.04 sean adquiridos de forma inmediata mediante redescuento, gestionando el resto de L 139,709.952 bajo un fideicomiso de administración de cartera. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cartera administrada por Banrural asciende a L 31,305,578 y L 39,070,120, respectivamente.

### Objetivo del contrato:

El objetivo del contrato es la administración y recuperación de la Cartera Crediticia, en las categorías II, III, IV y V, con saldos al cierre del 31 de julio del 2016, redescontada por el RAP a Banco Continental, S. A., sociedad en liquidación, compuesta por 316 créditos, por un monto de L 139,709,952.16, correspondientes a capital; L 199,116.65 correspondientes a intereses corrientes y L 13,215,325.65 correspondientes a intereses en suspenso, para un total de L 153,124,393.46, cuya información está contenida en un listado proporcionado por el RAP.

### Obligaciones Conjuntas:

Informar por los medios de comunicación masiva a los prestatarios de la cartera redescontada objeto de este contrato, para realizar la cobranza tanto extrajudicial como judicial de la cartera administrada. Designar a las personas que actuarán como enlace para efectos de la ejecución del presente contrato. Realizar el traslado a la cartera redescontada en BANRURAL de los créditos después de establecerse en categoría I que hayan pagado puntualmente durante 3 meses consecutivos.

Es entendido y aceptado por ambas partes que los préstamos ingresan como nuevos, por lo que Banrural no cuenta con información histórica y los planes de pago pueden variar. Acordar readecuaciones de préstamos, refinanciamientos, así como cualquier otro arreglo de pago, incluyendo las negociaciones de intereses, pudiéndose autorizar todas las modalidades acostumbradas en el negocio bancario. Vender los bienes muebles e inmuebles producto de la recuperación de la cartera. Celebrar reuniones ordinarias al menos 1 vez al mes y extraordinarias cuando sea necesario.

## Remuneración y forma de pago:

El administrador percibirá como remuneración por la administración de la cartera crediticia una suma equivalente a 2.5% de la tasa de interés de los valores recuperados. La forma de pago de la comisión será mensual y se deducirá de las recuperaciones indicadas anteriormente, los primeros 5 días hábiles de cada mes.

## Plazo:

Tendrá una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha de suscripción, pudiendo prorrogarse, mediante el simple intercambio de notas entre las partes, con al menos 30 días de anticipación.

## Exención Fiscal:

En la aplicación del artículo 51 de la Ley del Régimen de Aportaciones Privadas, las operaciones derivadas del presente contrato están exentas de cualquier tributo, timbres de escrituración o derechos registrales de cualquier tipo para efectos de su registro, por ser el RAP una institución de interés social.

## Nota 29 - Hechos Occurridos después del Período sobre el que se Informa

El RAP, ha evaluado los eventos posteriores al 31 de diciembre de 2025, para valorar la necesidad de posible reconocimiento o revelación en los estados financieros adjuntos. Tales eventos fueron evaluados hasta el 18 de marzo de 2026, la fecha en que estos estados financieros estaban disponibles para emitirse. Con base a esta, se determinó que no se produjeron acontecimientos posteriores que requiera el reconocimiento o revelación en los estados financieros.

## Nota 30 - Unidad Monetaria

La Institución mantiene sus libros de contabilidad en Lempiras (L), moneda oficial de la República de Honduras. El tipo de cambio en relación con el mercado de los Estados Unidos de América (USD) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Según resolución No. 139-4/2005 del Banco Central de Honduras (BCH) del 22 de abril de 2005, se aprobó un reglamento para negociación pública de divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales o jurídicas, podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subasta pública que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras (BCH). El 21 de julio de 2011, según resolución No. 284-7/2011 El Banco Central de Honduras (BCH) acordó establecer las variables determinantes del precio base de la divisa y se revisará semanalmente. Al 31 de diciembre de 2025 el precio de venta de las divisas era de L 26.5056 por USD.

## Nota 31 - Diferencias Significativas en la Base de Presentación de estos Estados Financieros con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

De acuerdo con lo requerido por la CNBS, a continuación, mencionamos las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizados por RAP (Nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): son las siguientes:

**a- Consolidación:** De acuerdo con NIIF 10, requiere que una entidad (la controladora) que controla una o más entidades distintas (subsidiarias) presente estados financieros consolidados; define el principio de control y establece el control como la base de la consolidación; establece la forma en que se aplica el principio de control para identificar si un inversor controla una participada y por ello debe consolidar dicha entidad; adicionalmente, establece que una controladora elaborará estados financieros consolidados utilizando políticas contables uniformes para transacciones y otros sucesos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas.

**b- Método de participación:** Según el método de la participación, una inversión en patrimonio se reconocerá inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y se ajustará posteriormente para reflejar la participación del inversor tanto en el resultado como en otro resultado integral de la asociada: a) distribuciones y otros ajustes al importe en libros; b) derechos de voto potenciales; c) plusvalía implícita y ajustes de valor razonable; d) deterioro de valor; e) transacciones del inversor con asociadas; f) fecha de los estados financieros de la asociada; g) políticas contables de la asociada; h) pérdidas por encima de la inversión; i) discontinuación del método de participación. La institución contabiliza las inversiones en acciones bajo el método del costo, reconociendo los dividendos decretados como ingreso del período independientemente de que dichos dividendos sean pagados en efectivo o mediante la emisión de nuevas acciones (capitalización de utilidades).

**c- Valor razonable de los instrumentos financieros:** De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, se requiere que los activos y pasivos financieros se presenten en los estados financieros combinados a su valor razonable. La Institución no realiza esta revelación.

**d- Deterioro de Activos:** La Institución registra sus activos de acuerdo con los requerimientos del ente regulador. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean registrados a su valor recuperable.

**e- Deterioro de las Inversiones:** La Institución no ha determinado la estimación para inversiones, de acuerdo con lo establecido en la NIIF 9, relacionada con el deterioro de los activos.

**f- Estimación para Préstamos e Intereses de Dudoso Cobro:** La Institución calcula su reserva para préstamos incobrables conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de acuerdo con algunas premisas mencionadas en la nota 2.

Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada. El modelo de deterioro por pérdida crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en estas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha en la que se presente el informe para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

**g- Indemnizaciones Laborales:** La institución realiza el cálculo conforme a lo establecido en el código de trabajo y registra una provisión para el pago de prestaciones laborales por despido, muerte o renuncia voluntaria utilizando los porcentajes establecidos por la CNBS. Conforme a las NIIF, estos beneficios post-empleo se deben reconocer por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando criterios actuariales y de valor presente de beneficios futuros.

**h- Importe Depreciable de los Inmuebles, Mobiliario y Equipo:** La Institución determina el importe depreciable de sus inmuebles, mobiliario y equipo después de deducir el 1% de su costo como valor residual. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual, pero establecen que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

**i- Activos eventuales:** La NIIF 5 requiere que los activos disponibles para la venta se reconozcan por su valor razonable menos los costos de desapropiación. El Régimen registra sus activos eventuales conforme a los requerimientos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, como se describe en la política 2i.

**j- Devengamiento de intereses:** El RAP registra los intereses a medida sobre la base de acumulación, aplicando el método línea de devengo y el reconocimiento de estos es suspendido a los 90 días de morosidad del crédito otorgado. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan el criterio de la tasa de interés efectiva, que los intereses ganados sean reconocidos por el método de costo amortizado.

**k- Provisión de pérdidas futuras:** El RAP registra como provisión la obligación legal o asumida; dicha reserva de fondos se establece para cubrir posibles gastos futuros o contingencias que puedan surgir como resultado de convenios, acuerdos y beneficios. En la NIC 37 se definen las provisiones como pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, y establece que se debe reconocer una provisión cuando, y solo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- Una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- Es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

**l- Revelaciones:** Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros combinados, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros combinados. Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros combinados para interpretar de manera apropiada los estados financieros combinados y, consiguientemente, para tomar decisiones adecuadamente informadas.

**m- Análisis de sensibilidad al riesgo de mercado:** La NIIF 7 requiere que se divulgue un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado a los cuales la entidad está expuesta a la fecha de los estados financieros, mostrando como utilidad o pérdida neta del período podría haber sido afectada por cambios en las variables relevantes del riesgo que fueran razonablemente posibles.

**n- Flujo de efectivo:** El flujo de efectivo de los Fondos es elaborado con base a las normas contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el método es directo y se presenta con saldos netos. La NIC 7 establece que el estado de flujo de efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación. Bajo la NIC 7, el método directo debe presentar por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

## Nota 32 - Fecha de Autorización de los Estados Financieros Combinados para su Publicación

Los Estados Financieros combinados y las notas al 31 de diciembre de 2025 fueron aprobados para su emisión por el Consejo Directivo de la Institución según resolución No. RCD03/22-01-2026, de fecha 22 de enero de 2026.